



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0036-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

PARA: Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN
LIZETH

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES
ALEJANDRO

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE COMISIÓN NO.
IC-ORD-CIG-2024-004

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención a la convocatoria a la sesión Nro. 25 Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que en su primer punto establece: “Conocimiento de la nueva propuesta reformativa de las Resoluciones del Concejo C-0098-2009 y C-0182-2017; y, resolución al respecto.”, me permito realizar las siguientes observaciones:

Hago extensivo un cordial saludo del despacho de Vicealcaldía, en atención a la convocatoria a la Sesión Ordinaria No. 025 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que en su punto I establece: Conocimiento del Informe para primer debate del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL SUB PARÁGRAFO II, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO I, DEL LIBRO II.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”; y, resolución al respecto”, me permito realizar la siguiente observación:

1. En el número 4.2. Resumen de observaciones, número 4.2.2. Sugiero reemplazar el primer inciso del número 4.2.2. por el siguiente texto:



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0036-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

4.2.2. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 024 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, de 27 de junio de 2024, en el tratamiento del proyecto de ordenanza analizado, la Concejala Fernanda Racines Corredores, sugirió eliminar el segundo inciso del Artículo 3, que establecía la prohibición de haber estado o estar afiliado o afiliada a un partido o movimiento político, para optar al cargo de Secretario o Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección de Derechos, por ser discriminatorio e inconstitucional. La sugerencia tuvo apoyo por parte de la Secretaría (E) del Consejo de Protección de Derechos. La Concejala Joselyn Mayorga, como Presidenta de la Comisión solicitó acoger la observación de la Concejala Fernanda Racines Corredores, la observación en referencia fue remitida formalmente mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0028-M.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Copia:

Srta. Mgs. Maribel Verence Melo Cartagena
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Dalila Alejandra Niama Tapia
Funcionario Directivo 10
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DALILA ALEJANDRA NIAMA TAPIA	wl	DC-RCMF	2024-07-09	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2024-07-10	

